



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000692-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Francisco Ramos Antón y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a subvenciones destinadas al Programa Dual de Formación y Empleo de Palencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/000692, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Francisco Ramos Antón y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a subvenciones destinadas al Programa Dual de Formación y Empleo de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Francisco Ramos Antón y María Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

#### ANTECEDENTES

El pasado 12 de noviembre se publicaban en el BOCYL las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Dual de Formación y Empleo para 2013 y 2014, que tiene como principales destinatarios los Ayuntamientos de la Comunidad, y que en esencia sustituye las subvenciones del Programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, etc.

En dicha convocatoria solo dieron un plazo para presentar solicitudes de cinco días naturales desde el día siguiente a su publicación en el BOCYL. El resultado es que procedentes



de la provincia de Palencia sólo se han recibido 14 solicitudes. Ocho procedentes de los Ayuntamientos de Dueñas, Palencia, Grijota, Carrión de los Condes, Venta de Baños, Alar del Rey, Torquemada y Guardo; dos procedentes de la Diputación de Palencia; y cuatro presentadas por Fundaciones (San Cebrián y Santa María la Real).

Pocas solicitudes, y pocos beneficiarios. Sólo cuatro: la Fundación San Cebrián, a la Diputación de Palencia, al Ayuntamiento de Guardo y al Ayuntamiento de Palencia. Es incomprensible que se queden fuera Ayuntamientos importantes de la provincia, y se subvencione a la Diputación de Palencia.

## PREGUNTA

**¿Cuáles han sido las causas por las que se ha elegido como beneficiaria de esta línea de incentivos a la Diputación de Palencia, en detrimento de ayuntamientos de la provincia?**

Valladolid, 25 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Julio López Díaz,

Francisco Ramos Antón y

María Sirina Martín Cabria